

DECIMOS

Año I Núm. 14
31 de Agosto de 1933

Semanario político de la provincia de
CACERES

FRANQUEO CONCERTADO

Toda la correspondencia al
Administrador.

Calle de D.^a Margarita de Iturralde, núm. 18
Telefono 17.—Trujillo

Suscripción trimestral: 2'50 pts.
SE PUBLICA LOS JUEVES

FUNDADOR: ALFONSO BARDAJI Y BUITRAGO

DIRECTOR: FRANCISCO MADERAL ANTON

Ante las nuevas tentativas

Que todos se enteren

El socialismo ha demostrado cumplidamente que es incapaz de resolver ni uno solo de los problemas que plantea la complejidad de la vida moderna. A semejanza de aquella serpiente hermosísima que dice la leyenda que se apareció a Anibal al cruzar el Ebro y romper las hostilidades contra Roma, su huella vá seguida de la devastación de los lugares porque atraviesa. Pretendiendo mejorar a las clases obreras, va sumiéndolas cada vez más en la miseria; y ciego a la realidad, sin querer darse cuenta de que es la causa de la paralización económica, se desata en injurias contra los «cochinos burgueses» que pretenden boicotear al régimen y sitiarse por hambre a los obreros. Esto es ya una frase hecha.

De una hoja suelta, que ha circulado profusamente en esta provincia, tomamos algunos datos numéricos que reflejan fielmente la situación de los propietarios de tierras en la provincia de Cáceres: «El que en el año 1930 cobraba una renta de 20.000 pesetas, pagaba de contribución 2.900 pesetas; de reparto al Ayuntamiento, 250 ptas.; de guardería 1.000 ptas. más; los gastos eran 4.150 ptas. y le quedaban para atender a las necesidades de su casa 15.850 ptas... A ese mismo propietario le han bajado la renta a 14.000 ptas.; le han subido la contribución a 3.400 ptas. y el reparto a 600 ptas.; por seguro de accidentes pagará al menos 200 ptas. y habrá tenido alojados el año último que no le habrán bajado de 1.500 ptas., sin hacerle un trabajo verdaderamente útil, y sumando a todo esto las 1.000 ptas. de guardería, le queda una renta líquida de 7.300 ptas.; bastante menos de la mitad de hace un par de años. Estos son números de promedio, inferiores a los reales en muchos casos... Y tened presente que todo esto es si han cobrado la renta, porque la mayoría tienen cuentas pendientes y pesetas que no acaban de ingresar.»

Yo pregunto a todos: ¿hay quien se atreva a negar la veracidad de los datos anteriores? Porque tengo la seguridad de que no se podrá demostrar que cuanto queda dicho no se ajusta a la verdad. Y siendo ello indiscutible, bien merece que los empleados y rentistas de emolumento

los hijos, cuantos han sufrido perjuicios en sus intereses sin llegar a esas proporciones, todos los que de buena fé buscan la verdad donde quiera que se encuentre, mediten unos momentos sobre la situación angustiosísima de tantos propietarios que en su ruina están acompañados por los insultos falaciosos de los difamadores, que posiblemente se resguardaron a su sombra cuando no eran nada y aquellos disfrutaban del bienestar. ¿Qué dirían los empleados públicos si de la noche a la mañana apareciese un Decreto reduciendo sus sueldos en un 50 por 100? Habría que oír los comentarios de esos mismos que hoy disculpan y aun justifican los atropellos de los terratenientes.

Ni pretendemos ni esperamos que se den públicamente por convencidos los privilegiados de la situación. Ni nos hace falta. El foliculario o obrero modesto que se ve y no se cree hecho un personaje, con su acta y las pesetas consiguientes; el arribista y el fracasado injertados hoy en la nueva burocracia social; los aduladores y los sin-chaqueta (perdida en fuerza de darla vueltas), los detritus sociales que se han encaramado a la cabeza de las organizaciones y usufructúan la dirección de las corporaciones públicas, ¿cómo podrían reconocer que tenemos toda la razón?

Pero, los obreros si tienen que entendernos. Y cuando estén en paro forzoso y los propietarios se nieguen a admitir los alojamientos, porque no tienen dinero para pagarlos (¿se enteran bien?), cuando los dirigentes quieran despertar su odio y encauzarlo contra los que no tienen parte alguna en el mal que padecen, deberán volverse a ellos y preguntarles: ¿Adónde han ido a parar esas cantidades fantásticas de las revisiones de rentas, cogidas a los propietarios sin que nosotros nos hayamos beneficiado en los más mínimo? ¿Por qué no nos llega a nosotros nada de esos mil millones de pesetas en que ha aumentado el presupuesto de gastos en los dos últimos años? Y ese dineral que extraen los municipios con los repartimientos municipales, ¿por qué no se invierte en favorecer a los necesitados y en mejorar simultáneamente nuestros pueblos?

Todo se andará. La situación que la inmensa mayoría atravesamos es demasiado miserable para ser tolerada durante mucho tiempo. Y llegará el despertar, el momento de sacudirnos la plaga de parásitos que nos tiene en este estado. En este momento, para conocimiento de los obreros y de las autoridades, sólo hemos de decir una verdad inconcusa: los propietarios no aceptan alojados porque no pueden. Que todos se enteren de ello.

X. X. X.

DE JUEVES A JUEVES

Un sistema que debe acabar

Se ha dicho mucho, y lo que se dirá, de los sangrientos sucesos de Miajadas, cuyo esclarecimiento para la depuración de la responsabilidad que incumbe a los autores morales o materiales de los mismos, se encuentra aun en trámite judicial, última palabra del período pasional que trae divididas las opiniones; pero de lo que no se ha hablado todavía es de la procedencia o improcedencia del método puesto en juego por una de las partes para vindicar la justicia de su causa.

Viene siendo táctica de las organizaciones obreras, sobre todo desde el cambio de régimen, la declaración fulminante de la huelga con carácter general, en la mayoría de los casos, inspirada en motivos muy distintos a los que puede justificar la lucha legal entre el capital y el trabajo, para cuyos fines viven las sociedades de resistencia al amparo de la ley.

Pero sea con fines políticos o so-

cialistas, es lo cierto que planteado el conflicto, a veces sin conocimiento de la federación provincial y menos de la nacional, a cuyas disciplinas han de someterse por fuerza las organizaciones obreras, si se llaman socialistas o pertenecen a la Unión General de Trabajadores, sin otros trámites ni otras intervenciones como la Delegación del Trabajo o la gestión amistosa de las autoridades, se plantea la huelga del oficio que sea, con la consabida manifestación pública y cierre obligatorio de toda clase de establecimientos públicos, con el propósito de paralizar en absoluto la vida de la localidad.

Tal sistema, tan insistentemente practicado, tenía que producir los efectos que se van tocando: que nadie concibe que por que los dependientes de droguerías, por ejemplo, tenga que utilizar el arma muy legítima de la huelga, ante la intransigencia patronal injustificada, ha de obligarse a cerrar por la violencia

Desde Vázquez de Mella—seguramente un analfabeto para Trejo—hasta nuestros días, no se había pronunciado en el Congreso un discurso que superase al de Canales González.

Lo resaltamos para ensalzar los valores de la región, y sin la chunga de los 3.000 kilos.

los cafés, casinos, comercios, etcétera, encerrándose por el temor en sus casas, todos los ciudadanos que ni siquiera pueden apreciar de parte de quién está la razón.

¿Saben los directivos de las sociedades obreras de nuestra provincia, que para plantear una huelga, no solo hace falta tener razón, sino que se la dé la opinión?

Pues esto que a simple vista puede merecer el gesto despectivo de algún socialista improvisado, para presidir la Casa del Pueblo, es por demás trascendental, a tal punto, que movimiento que se inicia sin una preparación de la opinión pública, encaminada a predisponerla en su favor, movimiento huelguístico que lleva más del cincuenta por ciento de desventaja para poder triunfar.

Lo contrario, el planteamiento de huelga incluso para protestar de nombramientos que nada tienen que

ver con los fines y desenvolvimiento de la organización, ya que otros son los procedimientos legales contra cualquier atropello o transgresión, mucho más en las circunstancias actuales, en que el obrerismo usufructúa tan notoriamente el Poder, conducen a lo que ellos mismos, los obreros, se ven obligados a llamar cavernícolas o monarquizantes, a los demás sectores de opinión que repulsan sus procedimientos, aunque hayan sido republicanos cien años antes que ellos.

Así, por lo tanto, no se puede seguir, por que hasta las piedras se levantarán contra las organizaciones obreras, y si a alguien le interesa desechar el sistema, es a los propios obreros que verán, por dolorosa experiencia, lo que hay de ampuloso y poco práctico en el mismo, sin haber logrado en realidad, nada firme y positivo en el mejoramiento moral y económico de su situación.

De gran interés para propietarios y arrendatarios

ANTECEDENTES:

El Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Navalmaral de la Mata acuerda con los obreros y algunos patronos del pueblo de Malpartida de Plasencia (que se adjudican un 13 por 100 de los obreros en paro), con oposición de los propietarios forasteros (a los que cargan el 87 por 100 restante) y de la Asociación de Propietarios, un pacto de alojamiento de los obreros entre todos los terratenientes del término. El acuerdo, naturalmente, no ha sido aceptado por quienes no lo han convenido.

El Presidente del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Cáceres, reúne a una comisión de obreros y a cuatro propietarios del pueblo de Miajadas, que no tenían representación de los del término, para tratar de la solución de la huelga general planteada en dicho pueblo, y propone que el censo de parados sea repartido entre la clase propietaria patronal (?) de Miajadas, hasta fin de Abril, con el jornal de tres pesetas. Los patronos presentes no aceptan y manifiestan que en el plazo de 72 horas darán contestación. De no aceptarse la propuesta se citará a ambas representaciones a una nueva reunión, y la de los obreros concede un voto de confianza al Presidente del Jurado, para que éste, por arbitraje, resuelva la cuestión.

DISPOSICIONES LEGALES:

Ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931:

art.º 19: Serán atribuciones de los Jurados mixtos del Trabajo: ... 3.º: Prevenir los conflictos entre el capital y el trabajo, procurando la avenencia en los casos en que aquellos vayan a producirse.

A este objeto, los Jurados mixtos del Trabajo procederán como se indica en los artículos 39, 40 y 41 de esta ley.

art.º 39: (Obligación de los patronos que acuerden un paro y de los obreros que preparen una huelga de dar conocimiento previo al Jurado mixto).

art.º 40: El modo de proceder será el siguiente: ...

b) en término de veinticuatro horas, los interesados o sus representantes autorizados deberán reunirse ante el organismo mixto, examinando las causas del conflicto y las peticiones que para resolverlo se formulen.

c) El Jurado mixto de que se trate podrá oír, cuando lo estime necesario, el dictamen de cualquiera otra persona extraña a los interesados.

d) Los delegados patronos y obreros deberán tener, en estos intentos de conciliación, poder bastante de sus representados para discutir todas las cuestiones objeto de la diferencia y firmar, en su caso, un convenio colectivo de trabajo.

e) Si la conciliación se lograra, sus términos se consignarán en un acta, que firmarán los interesados o sus representantes. Cuando la huelga o el paro amenazaran producirse por iniciativa de Asociaciones patronales u obreras, habrán de intervenir forzosa-mente como representantes los que la Asociación designe, firmando el acta de conciliación en nombre de la misma.

g) Los Jurados mixtos podrán también proponer a las partes un arbitraje, al cual se someterán no, voluntariamente.

h) Si los dos elementos interesados lo aceptan, esta aceptación habrá de consignarse por escrito, de acuerdo con lo que se convenga, firmando con plenos poderes los representantes de las partes y declarándose la obligatoriedad del laudo, tanto para los firmantes como para las Asociaciones o Sindicatos que en la reunión hayan estado representados.

i) El árbitro o árbitros resolverán acerca de todos los extremos del escrito de compromiso, determinando las condiciones, plazo y requisito de su observancia.

art.º 41: Cuando un Jurado mixto no consiga la avenencia de las partes ni que éstas acepten un arbitraje, formulará de todos modos su dictamen en el plazo máximo de tres días, apreciando en él las circunstancias del caso, la actitud de los elementos interesados y la solución que a juicio del Jurado debe darse al asunto, dictamen que se elevará al ministro del Trabajo.....

DEDUCCIONES INTERESANTES:

Primera: Los Jurados mixtos del Trabajo rural tienen facultad para intervenir en los conflictos de trabajo motivados por huelgas o paros.

Segunda: El Presidente del Jurado mixto carece de facultad para intervenir como tal Presidente, prescindiendo de los Vocales patronos y obreros. Deberá ser recusado cuando intente intervenir personalmente, como en los dos casos al principio expresados.

Tercera: Para que el Jurado pueda tomar acuerdo en primera convocatoria se precisa la mayoría absoluta de los Vocales que le compongan (cuatro patronos y cuatro obreros, por lo menos). En segunda convocatoria puede tomar acuerdo con cualquier número de asistentes.

Cuarta: La misión del Jurado es intentar la conciliación entre

Hablar por hablar

Lo que no sabe el ministro de Agricultura

Hace unos días se creyó en el caso de hacer unas declaraciones el ministro de Agricultura ante la actitud de los labradores de la provincia de Toledo, cuya situación es análoga a la de los del resto de España, quienes después de lo que les ha ocurrido en la actual recolección, se encuentran perplejos para realizar las labores propias de la cosecha venidera.

La población rural de la provincia de Toledo, la componen en su mayoría pequeños labradores de uno, dos y tres pares, cuyos trabajos agrícolas se hacen en familia, o a lo más con dos o tres criados y los segadores y vendimiadores imprescindibles en la época de la recolección.

Pues este año, esos modestos labriegos que apenas sacan para vivir, han tenido que pagar los jornales de siega a doce y más pesetas a gente que en gran parte ignoraban su cometido, por lo que se puede deducir el rendimiento de trabajo de los mismos, encontrándose con que después de ser este año muy mediana la cosecha, les han robado casi la mitad de ésta, porque resultaba muy cómodo y lucrativo ganar durante muy pocas horas un jornal de doce pesetas o más, y disponer de la noche bien descansados, para salirse al campo y a comodidad, con la fresca, llenar unos sacos de espigas, que cortaban con gran esmero, para eludir la mayor cantidad de paja posible.

Y don Marcelino Domingo ignora, por lo visto, que aquellos labradores no obran a impulsos ni de la CEDA, ni de la X ni de la I griega, sino simplemente que se ponen a pensar si encontrarán quien les facilite dinero para la sementera y si después de hecha ésta, otros con sus manos limpias se llevarán la cosecha, quedándose, sin poder pagar lo que deben.

Ese es el caso, ilustre sociólogo de secano.

Disposiciones oficiales

GACETA DE MADRID:

Día 20 agosto: Circular del Instituto de Reforma agraria determinando el porcentaje de extensión, que se concede al explotador directo, en relación con los límites fijados por la Junta provincial de Reforma Agraria.

Día 23: Resolución del recurso de revisión de rentas seguido entre don Julián Leal Arena y el Sindicato Agrícola Católico de Ceclavin, confirmando el fallo del Juzgado para los pastos y fijando una rebaja del 50 por 100 en lo que afecta a las tierras de labor.

BOLETIN OFICIAL:

Día 21 de agosto: Ley de Orden Público (conclusión).

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

Un caso por demás elocuente

Vamos a referir un caso, de cuya veracidad pueden adquirir la certeza quienes se resistan a creerlo, con solo solicitar de nosotros el lugar oficial donde puede confirmarse:

Salta de correña una pareja de la Guardia civil y no a muy lejos de un pueblo, se encontró a dos sujetos que, cada uno con su saco, los iban llenando de espigas.

La pareja, claro está que los tuvo en cumplimiento de su deber y al adoptar esta determinación, los dos distinguidos amantes de lo ajeno, se encararon con ella, haciéndola saber que eran nada menos que el alcalde y el juez de aquel término municipal.

Y el jefe de la pareja, un cabo por cierto, tuvo esta contestación, que no sabemos si se le hubiera ocurrido a Papiniano:

«Ustedes, amigos, no son en este momento más que dos delincuentes, a los que hemos sorprendido en el infragante delito de robar espigas.»

La única recompensa que pedimos para esos dos guardias civiles, es que no los trasladen.

Edicto de la alcaldía de Trevejo exponiendo al público la Ordenanza del repartimiento.

Día 22: Ley de Garantías Constitucionales.

Edictos de exposición al público de los proyectos de presupuestos municipales para 1934 de Aceituna y Baños.

Día 23: Ley de Garantías (continuación).

Circular de la Agrupación Administrativa de Comités Paritarios de la provincia para el nombramiento en los pueblos de las Comisiones Inspectoras.

Edictos de exposición al público de los presupuestos municipales para 1934 de Rivera Oveja y Casas de Miravete.

Día 24: Ley de Garantías, (continuación).

Edicto del Servicio Agronómico Catastral anunciando que los padrones de rústica de los pueblos de Abertura, Almaraz, Belvis de Monroy, Robledollino, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herrerueta y Carbajo, estarán expuestos en los Ayuntamientos respectivos durante ocho días.

Edictos de Casas del Monte (proyecto de modificaciones del presupuesto), Caminomorisco (id) y Robledillo de la Vera (exposición del presupuesto).

Día 25: Ley de Garantías, (continuación).

Edicto de exposición al público del presupuesto municipal de Higuera de Albalá.

las partes en pugna, o que estas acepten un arbitraje de otra u otras personas. Carece de facultad para adoptar acuerdos obligatorios.

Quinta: Los representantes de patronos u obreros que acudan al Jurado deberán llevar poder bastante de sus representados. Acuerdos suscritos por personas individuales que carezcan de legítima representación de los de su clase, carecen de fuerza obligatoria.

Sexta: Caso de no ponerse de acuerdo las partes interesadas en la resolución del conflicto, el Jurado se limita a dar un dictamen, que eleva al Ministerio del Trabajo y éste resuelve.

¡Por fin! El domingo hay elecciones
Para adjudicar nuevos enchufes

DECIMOS

Todavía no se nota que
haya llegado a Valencia
el señor Peña Novo

De la Italia Fascista

El problema agrario

Asqueados de tanto como se escribe sobre los problemas de la tierra por quienes jamás vivieron sobre ella las continuas inquietudes del terruño, padeciendo la dirección de personas desconocedoras de cuanto con el campo se relaciona, es reconfortante encontrar gobernantes que hacen política agraria eficaz y saben cuáles son nuestras necesidades. Aunque esos gobernantes, por desgracia, no sean los nuestros.

Surge obligadamente este comentario después de leer un artículo de Benito Mussolini sobre «la vuelta a la tierra», lleno de ideas rectilíneas, de conocimiento exacto de la realidad y de sus dificultades, trabajo en que se ven impresas claramente las huellas dactilares del campesino de la Romagna.

Hace falta, dice, resolver y principalmente la crisis agrícola; sin eso, todo cuanto se haga resultará perjudicial. Para ello hay que revalorizar política, económica y moralmente al campesino, a fin de que se sienta orgulloso de labrar la tierra. Y vamos a las realidades.

Las medidas puestas en práctica por el Gobierno Fascista pueden reducirse las siguientes:

1) La precisa defensa aduanera de los productos agrícolas italianos.

2) Ayuda especial a algunas provincias gravemente afectadas por la crisis.

3) Empleo de seis millones al año, durante treinta años, para favorecer las asociaciones cooperativas, asociaciones que proporcionan máquinas, abonos y semillas a los agricultores.

4) Entrega, a fondo perdido, a los agricultores más meritorios, de cuarenta y seis millones al año, durante veinticinco.

En resumen: el Estado italiano para vencer la crisis del campo entregará durante ese período de tiempo un total de 1.740 millones de liras.

No se crea, de lo que antecede, que Mussolini estima resuelto con eso el problema del campo: «El remedio definitivo está en el aumento moderado y lógico de los productos del campo...» Exactamente lo contrario de lo que en España se hace.

Que realmente no puede sorprender si se considera que aquí está actuando como oficiante máximo en una ley tan decisiva para la economía agraria como la de arrendamientos, don Lucio Martínez, socialista y... ¡zapatero!

Hemos visto cómo en pleno régimen democrático se aplicaba la ley de Defensa de la República y cómo un Parlamento socialista ha votado una ley de Orden Público que no se hubiera atrevido a poner en vigor el más déspota de los Gobiernos dictatoriales.

Però lo que no veremos a ver es subirse a los tejados de la Universidad a los estudiantes en defensa de la Libertad.

RIPIOS

La Catedral de Zamora.
Galarza fumóse un puro,
Yo una duda tengo ahora:
Gago, sáqueme de apuros.

Cartera de Justicia, cómo te veo.
Ya en la iglesia Galarza fumóse un puro.
Este hecho, es de ministro, así lo creo,
lo será el señor Gago, me apuesto un duro,
Méritos como nadie tiene el Firposo,
desde aquellos complots que descubriera,
hasta aquel imponente cale grandioso
que en los gordos mofletes, Niembro le diera.
Habrá que ver al pollo y exdirector
con su nueva cartera, recién peinado,
diciendo: «por castizo, por fumador
y por... buenas maneras, me lo he ganado.»
Fué el posibilitador don Marcelino
Testigo del heroico gesto de Gago,
y que ya iría don Angel bien escoltado,
por si algún otro Niembro sale al camino.
Fué soberbio su gesto y este heroísmo
recogerá la Historia laica mañana
modelo de entereza, sano civismo,
nueva cultura super-republicana.

Yo, pobre Troglodita y Escritorzuelo,
como dice «Región» o (tres mil kilos),
les confieso sincero, que estoy en vuelo,
mejor estructurado, que estoy en vilo.
Y es porque... ¡yo lo largo, señor de Gago!,
¿si es hoy el «crecimiento espiritual»
fumar en las iglesias, o echar el trago
y luego a las tabernas ir a rezar?
Una duda terrible, grande me abrasa,
si estuviera purgado... ¿podría en su casa..?
Contésteme si el hecho cree suficiente
para enchufar un cargo algo decente.

Madrid-25-VIII-1933.

TAQUERON

¿Con que laico, republicano o socialista después del 14 de abril?
No se lo creemos, por muchos títulos... académicos que obste.
Usted es un sinvergüenza.

Sin mala intención

Comentarios de poca monta

El señor Nicolau D'Olwer, profesor de hebreo y exministro del Régimen actual, lo ha dicho con una sinceridad muy poco política: este Gobierno es el mejor de los conocidos y concederá cuanto le pida la Generalidad de Cataluña, porque precisa los votos de la Esquerra. Con toda claridad.

Estamos comenzando a disfrutar las delicias de aquel contubernio que se denominó Pacto de San Sebastián. Y una vez más se demuestra la verdad de este pensamiento de Maquiavelo: «El favor obliga más a quien lo otorga que a quien lo recibe».

Unos toques a la reputada dialéctica de don Marcelino Domingo en sus declaraciones dominicales, y, por ende, festivas:

«El Régimen guarda los mayores respetos a la Religión». (¡!)

Perogrullismo puro: «España puede mejorar su economía captando convenios útiles y suprimiendo los perjudiciales».

Detrás del señor Domingo iba, en la Catedral de Zamora, el se-

ñor Galarza fumándose un puro.

España, que puede mejorar su economía en la forma antedicha, la está empeorando, haciendo todo lo contrario.

Los jóvenes socialistas de la Universidad (?) de Torreldones, han estado disfrutando tiendas de campaña y camas del Estado, preparándose para administrar socialistamente a los municipios. En estas tierras sabemos mucho de esas administraciones. Comprenderemos que les enseñen la canción:
No queremos Dios;
Queremos socialismo
Que es mucho mejor.

Naturalmente, administradores socialistas. Sois incompatibles con los preceptos del Decálogo.

La aspiración niveladora de los socialistas no es nueva.

Bebel murió millonario. León Blum, el leader francés, lo es también, así como abogado de los capitalistas y amigo íntimo de los banqueros. Entre los diputados

franceses socialistas, eso no es una excepción.

Esperamos que los nuestros, con esos cursos de verano, estarán en breve capacitados para no desdecir en nada de sus correligionarios de allende el Pirineo.

Hemos leído en la «Gaceta» la asistencia de España al Certamen de Jaffa, «en que por primera vez se reunirán todas las nacionalidades árabes, a los que tanta simpatía inspira nuestro Régimen».

Las noticias periodísticas sobre el pretendido desembarco en Yfni, son una nubecita que puede ser anticipo de una tempestad.

Con toda la simpatía que por el Régimen sienten los árabes, ¡Dios nos tenga de su mano!

Pregunta «La Nación»:
«Si en Casas Viejas pasó lo que tenía que pasar, como dijo el señor Azaña, ¿por qué esas cien pensiones de 3.000 pesetas anuales que acaban de votar las Cortes para los deudos de aquellos muertos?»

En Rusia regiones enteras padecen hambre en plena recolección.

En Andalucía y Extremadura arden las dehesas.

No se negará que está bien elegido el camino para llegar al paraíso soviético.

Sustitución de la enseñanza religiosa:

En Méjico, prototipo de Estado laico que hemos tomado por modelo, más de dos millones de niños no reciben enseñanza alguna. Lo dice, bajo su responsabilidad, la Sociedad de Maestros Normalistas Mejicanos.

En Bélgica gana el premio «Grande Distinción», en lucha con 67 estudiantes de 10 nacionalidades distintas, un español modesto, alumno del I. C. A. I., regentado por los jesuitas expulsados de España.

El Ayuntamiento de Cáceres, dando pruebas de un fervor humanitario que tuvo bien contenido cuando los luctuosos sucesos de Casas Viejas, o cuando los asesinatos del teniente Bardaxi en Zarza de Granadilla y el de Francisca Polo en Aldea del Cano, se ha dirigido oficialmente al Gobierno y al Ayuntamiento de Miajadas con peticiones varias, consecuencia de una versión que ha circulado sobre lo ocurrido en este pueblo.

Como hay versiones contradictorias, la más elemental prudencia aconsejaba abstenerse, para evitar el peligro de un palinazo. Tanto más cuanto que todo ello es ajeno a la competencia del Ayuntamiento.

Cuando los Tribunales digan la verdad, —que no es precisamente lo que ha dicho «Región»—, volveremos a insistir sobre este punto.

UN INGENUO ESPECTADOR
Editorial Extremadura. — Cáceres